



ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL.

ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL CONTRATO ELECTRONICO N° 230 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA Y DIANA CAROLINA RINCONES MONTERO, IDENTIFICADO CON CEDULA. 1.120.742.323.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia compra eficiente la CIRCULAR EXTERNA N° 002 de 25 de mayo de 2023 y su anexo N° 1, se procede a realizar cierre del expediente del contrato o convenio N° 230/2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LO ATINENTE A LOS PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONLLEVEN A LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL, ADELANTADAS POR LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL** dentro del marco del proyecto “APOYO A LA GESTIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA, GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL Y PLANEACIÓN 2025 EN EL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA. en los siguientes términos:

FECHA DE SUSCRIPCION	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	08 DE DICIEMBRE DE 2025
CUMPLIMIENTO	SI X NO
NUMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	Deben reposar en archivo Municipal, esto de conformidad con la ley de archivo

Certifico que en el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del contrato en su totalidad y a satisfacción de la entidad. (en el caso de faltar documentación en el expediente, el supervisor deberá enviar la documentación al archivo donde reposen los contratos para que sea incluida en el expediente, de manera inmediata solo cuando se encuentren incluidos los documentos faltantes podrá terminar acta).

NOTA: en el evento que al contrato objeto de cierre se le haya exigido garantías, los supervisores deben verificar y velar porque las coberturas de las garantías se mantengan durante los plazos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta el inicio, terminación y liquidación de los contratos.

HERNANDO JOSE QUINTERO MANOTAS
Secretario de Planeación Municipal
FIRMA SUPERVISOR